



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Según un informe recientemente publicado por la Secretaría de Comunicación del Gobierno de la provincia de Río Negro, la empresa estatal rionegrina INVAP es una de las dos seleccionadas finalistas en el concurso de proyectos de la empresa nacional de energía ENARSA, para la futura instalación de dos parques eólicos en la provincia, en el marco de una iniciativa para nuevas formas de obtención de energías renovables. El objetivo de la iniciativa es la generación de mil megas de energías renovables y el lugar elegido para llevarla a cabo es en Cerro Policía Norte y Cerro Policía Sur.

La iniciativa que el INVAP está emprendiendo está asociada a la Corporación América y la sociedad española Grupo San José, que acompañarán con su experiencia y en el financiamiento para el desarrollo de estos proyectos.

Según informa el Gobierno de la Provincia, "el emprendimiento Parque Eólico Cerro Policía Norte" (CP-N) -también el del Parque Eólico Cerro Policía Sur (CP-S)- procura la construcción y posterior operación de un Parque Eólico conformado por 25 aerogeneradores marca VESTAS, modelo V80-2.0MW, de 2.0MW de potencia nominal, 78 m de altura al buje y rotor de 80 m de diámetro. La energía generada desde esos sendos 50 MW de potencia instalada será transportada en 132 KV a través de LEAT a construir, y entregada al Sistema Integrado Nacional de Energía, luego de las necesarias obras de adecuación, en la Estación Transportadora Chocón Oeste. El Parque Eólico Cerro Policía Norte (CP-N) será emplazado en el área Norte, el Parque Eólico Cerro Policía Sur (CP-S) en el área Sur, de un predio de 5.070 ha que se ubica en la denominada Meseta de Rentería del departamento de El Cuy, provincia de Río Negro, en las cercanías de la confluencia de las rutas provinciales 68 y 74, al Este de la presa de El Chocón".

Para este proyecto la Provincia de Río Negro ya cedió un predio de 5.000ha de tierras fiscales en la zona de Cerro Policía, donde el INVAP ya había hecho estudios de factibilidad.

De acuerdo a lo dictaminado por la Ley Nacional 15.336, el hecho de que la energía producida en el futuro en esos parques eólicos sea integrada a un Sistema Eléctrico Nacional (definido en el artículo 35, inciso a, de dicha norma) deja su producción y a la distribución de la electricidad bajo la jurisdicción del gobierno federal.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La normativa define a los Sistemas Eléctricos Nacionales (SEN) como las "centrales, líneas y redes de transmisión y distribución, y obras e instalaciones complementarias -sin distinción de las personas públicas o privadas, a quienes pertenezcan-, sometidos a la jurisdicción nacional".

El hecho de que la energía sea entregada al Sistema Integrado Nacional de Energía, no garantiza que los parajes aledaños a este parque eólico cuenten que el servicio de energía eléctrica.

El año pasado mediante el proyecto de comunicación n° 399/2009, solicitábamos al Poder Ejecutivo provincial, que contemple la posibilidad de instalar en el corto plazo una línea de media tensión que cubra los parajes del Cuy, Cerro Policía, Aguada Guzmán y Naupa Huen.

Sería contradictorio que lo que se va a constituir como un polo de producción de energía eléctrica esté circundado por una población que no cuente con ese servicio. En la Comunicación del 2009 ya manifestábamos lo paradójico de una región aledaña a las grandes represas que suministran energía eléctrica a las metrópolis del país cuente con cuatro horas diarias de energía eléctrica producidas por pequeños generadores a gasoil, que además sobredeterminan las cuatro horas diarias en las que se puede bombear agua para sus múltiples usos.

Recordemos que la principal actividad de esta zona es la cría de cabras y ovejas, y que el agua con la que se abastece a la población y al ganado es agua de pozo que se extrae con bombas eléctricas. Todo este departamento tiene una población de aproximadamente 3.500 habitantes, entre los que viven en los pequeños pueblos y en las zonas rurales, siendo sus principales ingresos provenientes de la venta de la lana, corderos y cueros.

A esos aspectos descriptivos mencionados hay que agregar el de las comunicaciones. Actualmente hay un teléfono en cada pueblo, que suele estar ubicado en las salas de primeros auxilios.

Por lo cual, es indudable que el desarrollo de esta región y de sus principales actividades, presentes y futuras, implica el urgente tendido de líneas eléctricas. Sin una intervención urgente en las necesidades que esta zona requiere para su desarrollo, corre un serio riesgo de acentuarse en sus condiciones de precariedad, contradiciéndose con el gran potencial que tiene.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es importante destacar el horizonte de desarrollo de esta región, en vistas a concluirse el tramo La Esperanza-Los Menucos (ruta 8), con lo cual quedará completamente asfaltado el tramo General Roca los Menucos, integrando la zona del Alto Valle con la zona de la Línea Sur, empalmando con la ruta 23 que llega hasta Bariloche. Una vez terminado el asfalto de la ruta 23, tendremos unidas las ciudades de General Roca y la de Bariloche, que implicará que todo el tráfico pesado incluyendo los micros de larga distancia circularán por ahí, por tratarse de un camino bajo, mucho menos peligroso que el que circula por la provincia de Neuquén, evitando además, pasar por la ciudad capital de la misma. Una integración dinámica entre el Norte y el Sur de la provincia (acompañada por la inminente integración Este - Oeste) que redundará en el progreso del Cuy, que será un lugar obligado para cargar combustible. Como ya lo hemos dicho reiteradamente, es imprescindible acompañarla con la infraestructura adecuada.

Por estas razones, y en virtud de dar impulso a una región que viene dando cuenta de su gran voluntad de salir adelante, solicitamos con esta comunicación que se incluya en los contratos que se firmen con el INVAP S.E. y empresas asociadas productoras de energía eólica, en torno a los Proyectos de Parque Eólico Cerro Policía Norte y Parque Eólico Cerro Policía Sur, un tendido de red eléctrica que cubra los parajes del Cuy, Cerro Policía, Aguada Guzmán, Naupa Huen y demás poblaciones de la Región Centro Oeste, a modo de compensación por las 5.000has fiscales que cedió la provincia para este proyecto. En el mismo sentido que se revise los contratos ya firmados con el fin de dar respuesta a la necesidad energética de dicha región y contribuir al desarrollo y bienestar de su población.

Por ello:

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que estimamos de necesidad urgente, gestione la inclusión en los contratos que se firmen con Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) y empresas asociadas productoras de energía eólica, en torno a los Proyectos de Parque Eólico Cerro Policía Norte y Parque Eólico Cerro Policía Sur, de un tendido de red eléctrica que cubra los parajes del Cuy, Cerro Policía, Aguada Guzmán, Naupa Huen y demás poblaciones de la Región Centro Oeste, a modo de compensación por las 5.000has fiscales que cedió la provincia para este proyecto. En el mismo sentido que revise los contratos ya firmados con el fin de dar respuesta a la necesidad energética de dicha región.

Artículo 2°.- De forma.